

Acta de clarificación y declaración de Soldados

Mariano Murua
Juan ^{de} Altolaquime
Pascual Beranategui
Jose Maria Imasola
Diego Arregui
Francisco Orreo
Ex concejal
J. Miguel Garraudia

En el Concejo de Larraun provincia de Guipuzcoa, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular, hoy seis de Marzo de mil novecientos diez, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde D. Jose Maria Isturza Regidor Sindico D. Pascual Beranategui, Médico de Vicente Aguirreabata, Tallador D. Benigno Agarte, el Sr. Presidente ~~de~~ abrió abierta la sesión, y leyó el infrascripto Secretario de lectura íntegra de la lista general de los mozos alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artº 92 de la Ley citada, resultando que los Concejales Mariano Murua - Francisco Altolaquime y Francisco Orreo, abandonaron sus puestos siendo substituidos por el ex concejal D. Jose Miguel Garraudia.

Acto continuo por los Sres. Concejales, a la vista de los concurren, y del tallador, se reunieron a la talla, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que está destinado, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz del capítulo noveno de la Ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exención, al servicio militar y al acto del llamamiento y clarificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, se procedió enseguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reunimiento de los mozos presentes al acto, ha-

siendose por el Sr. Presidente a todos y a cada uno
de estos inmediatamente despues de ser tomados
por conocidos y a medida que se fueron llamando
la oportuna invitacion para que se presentaran los
motivos que les justificasen para eximirse del ser-
vicio. Delos citados los que no seria atendida
ninguna excepcion que no alegasen costumbres
con arreglo a lo que elijere como comprendidos
en los artos 80 a 83 de la Ley. Ofreciendo todo
ello el siguiente resultado.

Numero Dos - Francisco Arriola Arana Aguirre Hijo de
Juan y Juana, natural de este Concejo, menor de
veinte años de edad, que sabe leer y escribir, de
oficio labrador, fue llamado y se presentó. Me-
dido dió de talla un metro y 64 milímetros.
Reconocido resultó estar sano del todo. Invitado
por la prudencia nada alegó. Y aguntamiento
le declaró Soldado.

Numero Tres - Juan Lavramaga Arana, Hijo de Juan y
Pascuala, natural de este Concejo, menor de
veinte años de edad, que sabe leer y escribir, de
oficio Herrero, fue llamado y se presentó. Me-
dido dió de talla un metro y 62 milímetros.
Reconocido resultó estar sano. Invitado por la prudencia
nada alegó. Y aguntamiento le declaró Soldado.

Numero Cuatro - Francisco Mugica Aguirre, Hijo de Juan y
Josefa, natural de este Concejo, menor de veinte
años de edad, que sabe leer y escribir, de
oficio Carintero, fue llamado y se presentó. Me-
dido dió de talla un metro y 62 milímetros.
Reconocido resultó estar sano. Invitado
nada alegó. Y aguntamiento le declaró Soldado.

Numero Cinco - Pedro Maria Luján Lara, Hijo de

Joaquín y María, natural de este Concejo, soltero de veinte años de edad que no sabe leer y escribir de oficio labrador, fue llamado y representó. Medido dio de talla un metro y 688 milímetros. Reconocido resultó estar completamente sano. Invitado nada alegó, el Ayuntamiento en vista le declaró Soldado.

Número cinco - Joaquín Aguilera Bravoguin hijo de José y Martina, natural de este Concejo, soltero de veinte años de edad que sabe leer y escribir fue llamado y no se presentó ni fue representado por ninguna persona. El Ayuntamiento aido el parecer del Regidor interventor acordó se le niegue el oportuno expediente de Progreso de 18 días.

Número seis - José Migüela Alustiza, hijo de José y Lorena, natural de este Concejo, soltero de veinte años de edad, que sabe leer y escribir, de oficio labrador, fue llamado y representó. Medido dio de talla un metro y 762 milímetros. Reconocido resultó estar sano. Invitado nada alegó, el Ayuntamiento en su virtud le declaró Soldado.

Nota. Al final de esta acta, consta la clasificación del mozo a 0. Señale, circunstancia que ha sido de causa de olvido involuntario.

Número Ocho - José Mariano Murua Migüela, hijo de Juan y María, natural de este Concejo, soltero de veinte años de edad que sabe leer y escribir, de oficio labrador, fue llamado y representó su hermano Mariano, manifestando que el nuevo José se hallaba actualmente en Guirre (Navarra), desde cuyo punto remitiría los certificados de talla y reconocimiento. En su virtud el Ayuntamiento le concedió quince días de término, quedando en su virtud pendiente de clasificación.

Número Nueve - Dionisio Barrera Peña hijo de Juan

7 Maria, natural de este Consejo, soltero de veinte
años de edad que sabe leer y escribir, de oficio del
corral, fue llamado y se presentó. Medido dió de
talla un metro y 612 milímetros. Reconocido re-
sulta estar sano. Juvitado por la Presidencia na-
da alegó. El Ayuntamiento en su vista le declaró
al moro Soldado.

Número diez José Aur mendi Ulloa Hijo de Antonio y Maria
natural de Atam, de veinte años de edad, soltero
de oficio labrador, que sabe leer y escribir, fue llama-
do y se presentó. Medido dió de talla un metro
y 612 milímetros. Del reconocimiento del Médico
resulta que está completamente sano. Juvitado
por la Presidencia nada alegó. El Ayuntamiento
le declaró Soldado.

Número Once - Don José Aur mendi Laldra Hijo de
Juan y Josefa, natural de este Consejo, soltero de
veinte años de edad, que sabe leer y escribir
de oficio Herrero, fue llamado y se presentó. Me-
dido dió de talla un metro y 639 milímetros.
Del reconocimiento del Médico resulta que está
sano del todo Juvitado por la Presidencia para
que expusiera los motivos que le asisten para exi-
mirse del servicio militar. Contestó: que era hijo
de padre voluntario y que en prueba de ello presentó
la certificación expedida por el Sr. Secretario
de la Excm. Diputación Provincial en fecha 10
de Enero de 1872. El Ayuntamiento, como comprendido
dicho moro en el caso 2º del artº 1º de la Ley de
21 de Julio de 1876 acordó declararle al moro ex-
ceptuado del servicio militar.

Número Doce Juan Praymire Artarcor Hijo de Francisco
y Maria natural de este Consejo, soltero de profesión
labrador, de veinte años de edad que no sabe leer

se escribió, fue llamado, se presentó. Medido dio de talla un metro y quinientos sesenta y siete milímetros. Del reconocimiento del Médico resultó estar del todo sano. Invitado por la Presidencia nada alegó. El Ayuntamiento en su vista le declaró Soldado.

Número Diez - Segundo Garimundia Garimundia, hijo de Juan y Tevanua, natural de este Concejo, soltero de veinte años de edad, de oficio labrador que sabe leer y escribir, fue llamado, se presentó. Medido dio de talla un metro y sesientos milímetros. Resultó estar sano. Invitado por la Presidencia nada alegó. El Ayuntamiento en su vista le declaró Soldado.

Número once - José Olavo Amiano, hijo de Ignacio y María natural de este Concejo, soltero de veinte años de edad, labrador, que sabe leer y escribir, fue llamado, se presentó. Medido dio de talla un metro y sesientos noventa milímetros. Del reconocimiento del Médico resultó que está del todo sano. Invitado por la Presidencia nada contestó. El Ayuntamiento en su vista le declaró Soldado.

Revisión del año 1902.

Número Nueve - José Joaquín Juarán Larranaga, hijo de Francisco y María Beata, natural de este Concejo, soltero de veintidos años de edad que sabe leer y escribir, fue llamado, se presentó. Invitado por la Presidencia, para que expusiera en el acto si existían las mismas causas por las que fue declarado soldado condicional, el auto de su reemplazo. Contestó, que en efecto existen las mismas causas, pues sigue sufriendo a su madre viuda y pobre, por lo cual prefiere no aceptarse como comprendido en el

art.º 87.º cap. 2.º de la Ley. El Ayuntamiento no con-
formándose con la declaración del mismo le ordenó
instruiese el oportuno expediente por separado
en el término de quince días.

Numero Cinco Gregorio Cornejo Pasolagoitia, hijo de Juan
y María, natural deste Consejo, soltero de vein-
tidos años de edad, que sabe leer y escribir, fue
llamado y se presentó. Advertido por el Presi-
dente para que exponiera en el acto si le existen
los mismos causas que el auto de su cumplimiento
y que fue declarado soltero condicional.
Contesto que sigue manteniéndose a su madre
viuda y pobre, para lo cual pretende es oportuno
de conformidad al caso 2.º del art.º 87.º. No
conformándose el Ayuntamiento con lo expues-
to le ordenó que instruiese el oportuno expediente.

Numero Seis José Ramon Jaramendi Jmar. hijo de
Jose y Josefa, natural de este Consejo, soltero
de veintitis años de edad, que sabe leer y escri-
bir, fue llamado y se presentó. Advertido
por el Ayuntamiento para que manifestara en el
acto todo lo motivo que tuviera si existían las
mismas causas que el auto de su cumplimiento.
Contesto que sigue manteniéndose a su madre sepa-
guaria y pobre. El Ayuntamiento no conformán-
dose con la declaración del mismo le ordenó forme
expediente por separado en el término de quince días,
pero habiendo otros muchos a quienes llaman, el Sr. Pre-
sidente, después de advertir univocamente a los
interrogados de los derechos que les concede el
art.º 86.º p.º 3.º y 1.º de la Ley, manifestó que se
daba por terminado el acto sin perjuicio de
poder volver por el mismo en tiempo oportuno
basta en que se haga de remirarse misma

mente el Ayuntamiento para fallar sobre las exen-
ciones y excepciones propuestas, y que han quedado
sin resolver, en como a los monjes que tienen
los siguientes, por medio de papelitos
repartidos a domicilio. En prueba de la verdad
lo firmaron todos los Sr. Concejales y yo lo certi-
fico

José Tejada Jaramero del Sr. Jaramero

Juan Atteguine José Martín Esquivel

Pedro Arregui

José María Arce

José Miguel Jaramero

Luciano Oruabal

Número siete - Miguel Jaramero Aguirre
Hijo de Pedro y María, natural de este Concejo, de veinte
años de edad, soltero y de profesión labrador fue lle-
vado y representó. Medido dio de talla un metro y seis-
ciento setenta y siete milímetros. Del reconocimiento del
pedicelo resulta estar completamente sano. Invitado
por la Presidencia nada alegó y el Ayuntamiento le de-
claró solado

Luciano Oruabal